



GRUPO HERDEZ

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los empleados o cualquier persona que actúe en nombre de Grupo Herdez no deberán tener conflictos de interés que pudieran influir en el juicio, objetividad o lealtad para con la empresa en relación con sus actividades. Cada decisión y acción relacionada con Grupo Herdez, debe basarse en las necesidades de la empresa y no en intereses o relaciones personales.

Para los fines de esta política, un conflicto de interés es cualquier interés personal que plantea un conflicto contra el propósito, las políticas o las actividades de Grupo Herdez.

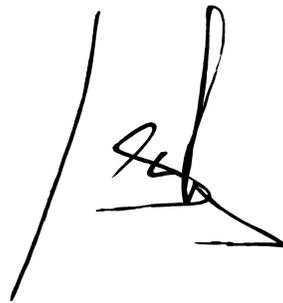
Lo anterior significa que debe solicitarse autorización a la empresa por conducto del área de Recursos Humanos, para realizar cualquier actividad fuera de la empresa que conlleve intereses económicos o relaciones que puedan plantear un conflicto potencial o real de intereses. En caso de aprobación por parte de la empresa, esta participación estará sujeta a revisiones regulares.

En el caso de que los empleados de Grupo Herdez deseen participar en Consejos de Administración en organizaciones sin fines de lucro, caritativas, educativas o de cualquier otra índole (dando clases o conferencias), deberá comunicarlo al departamento de Recursos Humanos de su localidad.

Esta política pretende evitar:

- Aceptar regalos que no cumplan con las políticas de regalos y entretenimiento de Grupo Herdez.
- Tener un interés económico directo o indirecto, o una relación financiera con cualquier empresa proveedora, cliente o competidora de Grupo Herdez.
- Participaren cualquier decisión de negocios de Grupo Herdez, relacionado con una empresa en donde labore el cónyuge o cualquier miembro de la familia del empleado.
- Utilizar información no pública o confidencial de Grupo Herdez para provecho o ventaja personal, o de cualquier otra persona, incluyendo la compra-venta de acciones y/o propiedad de cualquier negocio en que Grupo Herdez esté pensando en adquirir, vender, iniciar o terminar con el una relación de negocios.
- Invertir en una oportunidad de negocios en la que Grupo Herdez tenga interés de hacerlo, a excepción de empresas públicas que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores.

- Recibir descuentos personales u otros beneficios de los proveedores, prestadores de servicios o clientes que no estén disponibles para todos los empleados de Grupo Herdez.
- Que las relaciones personales de los miembros de la organización generen un tratamiento preferencial debido a dichas relaciones, evitando acciones que generen o parezcan generar posibles conflictos de interés.



Lic. Héctor Hernández-Pons Torres
Director General
Diciembre, 2009.